

7. METODOLOGÍA A APLICAR.

- 7.1. Técnica de enseñanza.
- 7.2. Estilo de enseñanza.

8. RECURSOS MATERIALES.**9. SESIONES:**

Contenidos, objetivos procedimentales, conceptuales y actitudinales, temporalidad, recursos y material didáctico, representación gráfica.

10. EVALUACIÓN CONTINUA.**8.- PROCEDIMIENTO DE Puntuación**

Se obtendrá la media de las puntuaciones realizadas.

9.- OTRAS NORMAS

La convocatoria de los exámenes se realizará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santoña con una antelación de diez días naturales el primero de ellos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

El Tribunal queda facultado para interpretar las presentes Bases y para resolver cuantas incidencias pudieran presentarse en el desarrollo de los ejercicios.

Los aspirantes que superen las pruebas selectivas pasarán a formar parte de la lista para la cobertura de sustituciones, si bien producida una vacante o ausencia no se originará derecho a incorporación de ningún aspirante mientras por Resolución de la Alcaldía no se determine su cobertura mediante este tipo de personal.

Santoña, 15 de abril de 2009.-El alcalde, P.D. José Ramón Badiola Valle.
09/6033

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Bases y convocatoria para la provisión de una bolsa de empleo de monitor de Educación Física de Adultos de las IIDMM.

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2009, aprobó las siguientes bases y convocatoria para la provisión, de una bolsa de empleo de monitor de Educación Física de Adultos de las IIDMM.

Las Bases y convocatoria son las siguientes:

BASES MONITOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE ADULTOS**1- OBJETO**

Provisión de Bolsa de Empleo de personal temporal para sustituciones por razón de vacaciones, permisos, licencia o enfermedad del monitor de E.F. de Adultos de las IIDMM del Ayuntamiento de Santoña, y para la realización laboral de necesidades y servicios determinados

2- PERÍODO AL QUE SE EXTIENDE LA SELECCIÓN DEL PERSONAL

Abarca las sustituciones o cobertura de necesidades que se produzcan en los años 2009 y 2011 inclusive.

3- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Nacionalidad española, o ciudadanía de la Unión Europea, mayor de 16 años, título de Graduado Escolar, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones y no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio a cualquiera de las Administraciones Públicas. Estos requisitos deberán justificarse una vez superadas las pruebas selectivas.

4- NÚMERO DE PLAZAS Y ORDEN DE LLAMAMIENTOS

Se formará una lista por orden de puntuación de todas aquellas personas que superen las pruebas, y serán llamadas para las sustituciones y servicios por dicho orden. Las personas llamadas que no concurren sin causa justificada serán borradas de dicha lista. Finalizada la prestación de servicios mantendrán el orden según su puntuación de cara la próxima sustitución.

5- PLAZO Y MODELO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de quince a contar de la publicación del presente anuncio en el BOC.

No se exige modelo especial de instancia, sirve el propio modelo que tiene el Ayuntamiento a disposición de cualquier administrado.

Con las instancias se deberá acreditar los requisitos para ser valorados en el concurso de méritos, a través de originales o fotocopias compulsadas y se deberá acompañar dicha instancia con una fotocopia del D.N.I.

6- TRIBUNAL DE SELECCIÓN

-Presidente: Don Juan Rangel García, Director de las IIDMM.

-Secretaria: Doña Nieves Fernández Fernández, Secretaria de la Comisión Informativa de Deporte. (con voz y voto).

-Vocal 1º: Don Roberto Gutiérrez Cazorla. Director del Albergue Municipal.

-Vocal 2º: Don José Arturo Gordovil López, representante del Comité de Empresa.

-Vocal 3º Don Omar Carmenati Fleitas.

7- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se utilizará el procedimiento de concurso-oposición:

CONCURSO DE MÉRITOS: 5,5 puntos.

No tendrá carácter eliminatorio y no se tendrá en cuenta para superar las fases de la oposición.

- Experiencia como monitor de E.F. de Adultos en centros o instituciones públicas: 0,2 puntos por mes completo, como máximo de 2 puntos.

- Experiencia como monitor de E.F. de Adultos en centros privados: 0,2 puntos por mes completo, como máximo de 2 puntos.

TITULACIONES (puntuación el mayor)

- Diplomado en magisterio Educación Física.-1 puntos.

- Licenciado en Educación Física.- 1,5 puntos.

- Fisioterapia -1,5 puntos.

- TAFAD- 1 punto.

Máximo 2 puntos.

OPOSICIÓN: 10 puntos.

La prueba consistirá en redactar por escrito y durante media hora una descripción del funcionamiento del servicio, como monitor, del Ayuntamiento de Santoña, con sus objetivos, tareas y horarios, pudiendo el tribunal pedir aclaraciones a los opositores. Se contestará en la prueba a los servicios sobre los que el tribunal consulte a los aspirantes. (3 puntos).

Examen oral sobre la programación anual para grupo de adultos con edades comprendidas entre los 45 y 65 años. (7 puntos).

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN.

2. ¿QUÉ VOY A ENSEÑAR?. CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES Y FACTORES DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE EN ESAS EDADES.

3. ¿A QUIÉN VOY A ENSEÑAR?. CARACTERÍSTICAS DEL ADULTO Y ANCIANO.....

3.1. Características generales del periodo.

3.2. Análisis por áreas.

3.2.1. Área cognoscitiva.

3.2.2. Área social.

3.2.3. Área emocional.

3.2.4. Área motriz.

3.2.5. Cualidades físicas.

4. ¿CÓMO SE VA A ENSEÑAR? CONSIDERACIONES PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS PRESENTES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

4.1. Principios pedagógicos de actuación.

4.2. Influencia de la motivación en el aprendizaje.

4.3. Intervención didáctica.

5. EVALUACIÓN INICIAL DE LOS ALUMNOS.

6. ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS Y PERIODIZACIÓN.

- 6.1. Fines.
- 6.2. Objetivos generales.
- 6.3. Objetivos específicos.
- 6.4. Contenidos de aprendizaje.
- 6.5. Características generales del curso.
- 6.6. Estructuración del tiempo. Establecimiento de los mesociclos.

7. METODOLOGÍA A APLICAR.

- 7.1. Técnica de enseñanza.
- 7.2. Estilo de enseñanza.

8. RECURSOS MATERIALES.**9. SESIONES:**

Contenidos, objetivos procedimentales, conceptuales y actitudinales, temporalidad, recursos y material didáctico, representación gráfica.

9. EVALUACIÓN CONTINUA.**8.- PROCEDIMIENTO DE Puntuación**

Se obtendrá la media de las puntuaciones realizadas.

9.- OTRAS NORMAS

La convocatoria de los exámenes se realizará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santoña con una antelación de 10 días naturales el primero de ellos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

El Tribunal queda facultado para interpretar las presentes Bases y para resolver cuantas incidencias pudieran presentarse en el desarrollo de los ejercicios.

Los aspirantes que superen las pruebas selectivas pasarán a formar parte de la lista para la cobertura de sustituciones, si bien producida una vacante o ausencia no se originará derecho a incorporación de ningún aspirante mientras por Resolución de la Alcaldía no se determine su cobertura mediante este tipo de personal.

Santoña, 15 de abril de 2009.-El alcalde P.D. José Ramón Badiola Valle.

09/6035

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Bases y convocatoria para la provisión de una bolsa de empleo de monitor de Tenis de las IIDMM.

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2009, aprobó las siguientes bases y convocatoria para la provisión, de una bolsa de empleo de monitor de Tenis de las IIDMM.

Las Bases y convocatoria son las siguientes:

BASES MONITOR DE TENIS**1- OBJETO**

Provisión de Bolsa de Empleo de personal temporal para sustituciones por razón de vacaciones, permisos, licencia o enfermedad del monitor de Tenis de las IIDMM del Ayuntamiento de Santoña, y para la realización laboral de necesidades y servicios determinados

2- PERÍODO AL QUE SE EXTIENDE LA SELECCIÓN DEL PERSONAL

Abarca las sustituciones o cobertura de necesidades que se produzcan en los años 2009 y 2011 inclusive.

3- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Nacionalidad española, o ciudadanía de la Unión Europea, mayor de 16 años, título de Graduado Escolar, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones y no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio a cualquiera de las Administraciones Públicas. Estos requisitos deberán justificarse una vez superadas las pruebas selectivas.

Estar en posesión del título de monitor de tenis por la RFET.

4- NÚMERO DE PLAZAS Y ORDEN DE LLAMAMIENTOS

Se formará una lista por orden de puntuación de todas aquellas personas que superen las pruebas, y serán llama-

das para las sustituciones y servicios por dicho orden. Las personas llamadas que no concurren sin causa justificada serán borradas de dicha lista. Finalizada la prestación de servicios mantendrán el orden según su puntuación de cara la próxima sustitución.

5- PLAZO Y MODELO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de quince a contar de la publicación del presente anuncio en el BOC.

No se exige modelo especial de instancia, sirve el propio modelo que tiene el Ayuntamiento a disposición de cualquier administrado.

Con las instancias se deberá acreditar los requisitos para ser valorados en el concurso de méritos, a través de originales o fotocopias compulsadas y se deberá acompañar dicha instancia con una fotocopia del D.N.I.

6- TRIBUNAL DE SELECCIÓN

-Presidente: Don Juan Rangel García, Director de las IIDMM

-Secretaria: Doña Nieves Fernández Fernández, Secretaria de la Comisión Informativa de Deporte. (con voz y voto)

-Vocal 1º: Don Roberto Gutiérrez Cazorla. Director del Albergue Municipal.

-Vocal 2º: Don José Arturo Gordovil López, representante del Comité de Empresa.

-Vocal 3º Don Omar Carmenati Fleitas.

7- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se utilizará el procedimiento de concurso-oposición:

CONCURSO DE MÉRITOS: 7 puntos.

No tendrá carácter eliminatorio y no se tendrá en cuenta para superar las fases de la oposición.

- Experiencia como monitor de Tenis en centros o instituciones públicas: 0,2 puntos por mes completo, como máximo de 2 puntos.

- Experiencia como monitor de Tenis en centros privados: 0,2 puntos por mes completo, como máximo de 2 puntos.

TITULACIONES (puntúa el mayor)

- Entrenador Nacional de Tenis.-2.

- Diplomado en magisterio Educación Física.-1 puntos.

- Licenciado en Educación Física.- 1,5 puntos.

Máximo 2 puntos.

OPOSICIÓN: 10 puntos.

La prueba consistirá en redactar por escrito y durante media hora una descripción del funcionamiento del servicio, como monitor, del Ayuntamiento de Santoña, con sus objetivos, tareas y horarios, pudiendo el tribunal pedir aclaraciones a los opositores. Se contestará en la prueba a los servicios sobre los que el tribunal consulte a los aspirantes. (3 puntos)

Examen oral sobre la programación anual para grupo de niños púber (7 puntos).

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN.
2. ¿QUÉ VOY A ENSEÑAR?. CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES Y FACTORES COMPONENTES DEL TENIS.....
3. ¿A QUIÉN VOY A ENSEÑAR ?. CARACTERÍSTICAS DEL NIÑO ENTRE 6 Y 12 AÑOS.....
 - 3.1. Características generales del periodo de Escolaridad.
 - 3.2. Análisis por áreas.
 - 3.2.1. Área cognoscitiva.
 - 3.2.2. Área social.
 - 3.2.3. Área emocional.
 - 3.2.4. Área motriz.
 - 3.2.5. Cualidades físicas.